



Evaluación de Diseño Programa para la productividad y competitividad industrial

Secretaría de Economía

Instancia Evaluadora:
Perma Consultores, S.C.



Tabla de Contenido

1. Resumen Ejecutivo	2
2. Introducción	5
3. Descripción General del Programa (Anexo 1)	6
4. Evaluación	8
5. Valoración Final del Programa (Anexo 10)	38
6. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones (Anexo 11)	39
7. Conclusiones (Anexo 12)	42
8. Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora (Anexo 13)	44
9. Bibliografía	45

Resumen Ejecutivo

La presente evaluación en materia de diseño del Programa Presupuestario S220 “Programa para la Productividad y la Competitividad Industrial” (PPCI) tiene como objetivo proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Con la finalidad de contribuir a la estrategia de desarrollo industrial, el Gobierno Federal ha impulsado la creación de Programas encaminados a brindar apoyos para incrementar las capacidades productivas y la competitividad industrial.

Por ello, en 2013 se operaba el Programa de “Apoyo para la Mejora Tecnológico de la Industria de Alta Tecnología” (PROIAT), encaminado a incrementar las capacidades de las industrias de alta tecnología para la adopción de nuevas tecnologías y la especialización de capital humano, la certificación de capacidades productivas y humanas y la generación de información especializada. Asimismo, se operó el “Programa para el Desarrollo de la Productividad de las Industrias Ligeras” (PROIND), cuyo objetivo fue contribuir al incremento de la productividad de las empresas que forman parte de las Industrias ligeras.

Como resultado de la estrategia del Gobierno Federal, de la implementación del Presupuesto base Cero, para eficientar el uso de los recursos públicos y disminuir el gasto, se decidió que el PROIAT y el PROIND se fusionaran, creando un nuevo Programa Presupuestario llamado “Programa para la Productividad y Competitividad Industrial”, el cual aprovecha la experiencia de ambos Programas con el objetivo de promover la productividad de los sectores industriales y la incorporación de un mayor número de empresas a las cadenas de valor.

El PPCI comienza sus operaciones en 2016, siendo la Unidad de Compras de Gobierno (UCG), de la Secretaría de Economía, la unidad responsable de su ejecución. A partir de la evaluación de diseño realizada al Programa, se identificó que éste cuenta un Diagnóstico 2015, en el cual se identifica, de manera clara, la problemática que busca resolver.

En dicho documento se establece que México ha enfrentado retos importantes para fortalecer sus capacidades productivas e insertarse eficazmente en las dinámicas de los mercados internacionales. Esto debido a la integración económica mundial y el ingreso de China a la Organización Mundial del Comercio (OMC). Los principales obstáculos que enfrenta la industria son: la insuficiente productividad y la débil integración a las cadenas de valor[1]. Por ello el árbol de problemas del PPCI establece como problemática central la siguiente: “Empresas de sectores industriales con dificultades para integrarse a las cadenas de valor e incrementar su productividad”.

Dicha problemática cuenta con una justificación teórica documentada en los documentos de planeación nacional a los cuales se vincula el PPCI. Específicamente el PND y el Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018 (PRODEINN). Como se mencionó anteriormente, el PND establece que un México próspero requiere elevar la productividad del país para incrementar el crecimiento de la economía, asimismo el PRODEINN establece la necesidad de implementar una política de fomento industrial que permita cerrar las brechas existentes en el mercado interno, generar mayor valor agregado en los sectores productivos, impulsar la productividad y maximizar las ventajas derivadas del libre comercio.

Lo anterior es consistente con el objetivo del Programa que consiste en contribuir a la integración de un mayor número de empresas en las cadenas de valor y mejorar su productividad, para fomentar un crecimiento económico.

Del análisis de la problemática y el Diagnóstico del PPCI se identificó que no se establece un plazo para la revisión y actualización del problema, razón por la cual se sugiere incluir, en el Diagnóstico del Programa, un apartado en donde se mencione dicha información.

En relación al análisis de la contribución del Programa a las metas y estrategias nacionales, se identificó que se encuentra vinculado al Objetivo 4.8 “Desarrollar los sectores estratégicos del país” del PND, así como al Objetivo Sectorial 1 “Desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas” del PRODEINN. Asimismo, se vincula al Objetivo 2 “Elevar la productividad de los trabajadores, de las empresas y de los productores del País” del Programa para Democratizar la

Productividad 2013-2018 (PDP).

Asimismo, se identificó que el PPCI se encuentra alineado al Objetivo 8 “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”; y Objetivo 9 “Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación” de la Agenda de Desarrollo Post 2015.

Del análisis de la Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, se identificó que las Reglas de Operación del PPCI (ROP) y el Diagnostico 2015 definen a la población potencial como “Las personas físicas con actividad empresarial y personas morales, constituidas conforme a la legislación mexicana, que requieran insertarse en cadenas de valor, así como incrementar su productividad, mismas que realizan actividades clasificadas en los subsectores: Agroindustria (bebidas y alimentos procesados); Textil y del vestido; Curtido y calzado; Farmacéutico; Metalmecánico; Eléctrico; Electrónica; Automotriz; Aeroespacial; Naval; Siderúrgico; Maquinaria y equipo”.

Asimismo, la población objetivo del Programa es definida como las personas físicas con actividad empresarial, personas morales que entre sus actividades declaradas ante el SAT se encuentran alguna(s) especificadas en el “Anexo F” de las ROP del PPCI; además de los Organismos empresariales y asociaciones civiles constituidos por las personas de la población potencial, los proveedores de servicios especializados y los centros de las instituciones académicas y centros de diseño; y que el Programa tiene capacidad de atender mediante el otorgamiento de apoyos a proyectos específicos que contribuyan a su inserción en cadenas de valor e incrementen su productividad. Del análisis de la población se identificó que la potencial no incluye a todos los actores definidos en la población objetivo, por lo cual se sugiere su inclusión.

En cuanto a los mecanismos de elegibilidad, las ROP señalan los criterios y requisitos que deben cumplir los solicitantes para acceder a los apoyos del Programa. Asimismo, se identificó que el PPCI cuenta con información sistematizada, en la Base de Datos Global del PPCI, en donde puede conocer la demanda total de apoyos, las características de las solicitudes y la información sobre los proyectos aprobados y rechazados.

La estrategia de cobertura de corto plazo del Programa consiste en atender a los sectores industriales considerados en la población potencial y objetivo. Asimismo, en las ROP se establece que el PPCI tiene una cobertura nacional. Se identificaron elementos de una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo, en las Agendas de los 12 sectores que conforman su población objetivo. Dichas agendas denotan los retos que enfrenta el sector; los programas y acciones que se requieren para el cumplimiento de la agenda; los programas y acciones futuras para garantizar su continuidad contemplando su grado de control a través de la coordinación de esfuerzos de las diferentes instancias del Poder Ejecutivo, así como del Legislativo; la existencia de requerimientos presupuestales adicionales; y los plazos establecidos para alcanzar los beneficios, además de los resultados esperados. En este contexto, el Programa establece directrices de cobertura de mediano y largo plazo para el desarrollo de los sectores estratégicos. Sin embargo, se sugiere reunir los elementos de cobertura y plasmarlos en documento propio del Programa.

Del análisis del Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, se identificó que el PPCI cuenta con un Padrón en donde es posible identificar a los beneficiarios del Programa. Del análisis de las características del Padrón se identificó que cuenta con una columna titulada “Tipo de Apoyo” en la cual, se indica el sector estratégico al que impacta el proyecto y no el tipo de apoyo. Por lo cual se sugiere que en esta columna se indique el tipo de apoyo otorgado por el Programa (capacitaciones especializadas, certificaciones especializadas, elaboración de estudios, consultoría e implementación de procesos de mejora tecnológica, Maquinaria y equipo).

El PPCI cuenta con un Procedimiento para la integración y actualización del padrón de beneficiarios, en el cual se establece que el padrón estará disponible en formato electrónico y será publicado en la página electrónica del Programa. Asimismo, este documento establece que la UCG mantendrá actualizado y depurado el padrón de manera periódica, atendiendo a las siguientes causas: 1) Alta o baja de beneficiario; 2) Nueva etapa del Programa; 3) Actualizaciones por errores de inclusión o exclusión.

Del análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se identificó que el objetivo planteado a nivel Propósito no es único ya que, por un lado, busca integrar a las empresas de los sectores estratégicos en las cadenas de valor y por otro, busca elevar su productividad. Asimismo, se identificó que la definición del objetivo a nivel Propósito, no contempla a toda la población objetivo del Programa, únicamente a las empresas de los sectores estratégicos. Por lo cual se sugiere redefinirlo de la siguiente manera: “Las personas físicas con actividad empresarial y personas morales vinculadas a los sectores estratégicos incrementan la productividad de sus procesos productivos”.

A nivel Componente, se identificó que el objetivo del Componente 3 “Información especializada pública” no representa uno de los apoyos proporcionado por el Programa, por lo cual se sugiere su modificación a “Apoyos otorgados para la realización de estudios de diagnóstico, de mercado y de prospectiva”. Este objetivo además de representar el servicio proporcionado por el PPCI, guarda una relación de causalidad con el indicador establecido para este componente.

Adicionalmente, se considera necesario incluir un Componente dirigido al Tipo de Apoyo 4 “Consultoría e implementación de procesos de mejora tecnológica”, establecido en las ROP, ya que éste no se refleja en la MIR.

Del análisis de las actividades se identificó que éstas son las necesarias para producir los Componentes, sin embargo, se sugiere la inclusión de una Actividad orientada a medir las acciones que realiza el Programa para dar seguimiento y monitorear la aplicación de los apoyos.

En cuanto a las metas se encontró que las establecidas para los cuatro Componentes y la Actividad 1 no son factibles de alcanzar al 100%. Lo anterior debido a que el Programa cuenta con recursos limitados, razón por la cual, en el caso de que éstos se agoten, no podría dar apoyo a la totalidad de las empresas que lo soliciten. Por lo anterior, se sugiere establecer metas factibles de alcanzar para estos indicadores, resultado de un proceso de planeación, en donde se realice una estimación de lo que se planea apoyar con los recursos del Programa.

De los medios de verificación se identificó que, a nivel Propósito, los medios de verificación están conformados por el Anexo A de los Beneficiarios del PPCI y los Informes de Avance Trimestral de los Beneficiarios del PPCI; y aunque estos son documentos institucionales, no constituyen un documento en el que se concentre la información, por lo que no permiten la reproducción del indicador. Por lo anterior, se recomienda establecer como medio de verificación la Base de Datos Global del PPCI que concentra la información de los beneficiarios.

Del análisis del presupuesto y rendición de cuentas se identificó que el Programa cuenta con un presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2016 de \$307,852,122.00, de acuerdo con las ROP se destinará el 96.05% al apoyo de proyectos de la población objetivo y el resto a los gastos asociados a la operación, supervisión y evaluación del Programa. El PPCI identifica y cuantifica los gastos en que incurre de acuerdo con la normatividad aplicable y cuenta con adecuados mecanismos de transparencia.

Finalmente se identificó que el PPCI guarda complementariedad con los siguientes Programas: E009 Atención de trámites y promoción de los programas de la Secretaría en las entidades federativas; P007 Diseño e instrumentación de acciones en materia de competitividad, competencia y política regulatoria; P009 Promoción del desarrollo, competitividad e innovación de los sectores industrial, comercial y de servicios; S151 Programa para el desarrollo de la industria de software (PROSOFT) y la innovación; F002 Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación y; U003 Innovación tecnológica para incrementar la productividad de las empresas. La complementariedad con estos programas significa una suma de esfuerzos para apoyar a las empresas mexicanas y en ningún caso se considera que exista una duplicidad de apoyos.

Derivado de la evaluación, se identificó el PPCI rescata diversos elementos del diseño de los Programas que le dieron origen (PROIAT y PROIND), lo anterior como resultado del esfuerzo de crear sinergias y compartir el aprendizaje y experiencia de ambos Programas. En lo sucesivo, la SE deberá enfocarse en lograr que el PPCI cuente con una directriz propia para el cumplimiento de sus objetivos en la atención de los sectores estratégicos.

[1] Diagnóstico 2015 del Programa para la Productividad y la Competitividad Industrial. Apartado 2. Identificación y

Introducción

En los últimos años, el gobierno de México ha realizado grandes esfuerzos por lograr que todas las actividades públicas estén encaminadas a alcanzar los objetivos nacionales, con el fin de elevar el impacto de las acciones del gobierno en el bienestar de la población mexicana.

Por ello, el proceso presupuestario en México ha transitado por diferentes etapas con el objetivo de fortalecer el ejercicio de los recursos públicos con una orientación a resultados. Estos cambios buscan ejercer de manera más eficiente el gasto público y, por lo tanto, fortalecer la eficacia y eficiencia de la Administración Pública Federal.

A partir de la publicación de la Ley General de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LGPRH) en 2006, se crean las bases que rigen la planeación, programación y evaluación del gasto público federal, a partir de los cual, se establecieron los principios para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Asimismo, a partir de la reforma Constitucional al Artículo 134, se estableció que los recursos económicos de que dispongan la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administraran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Y que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la federación y las entidades federativas[1].

La evaluación de programas presupuestarios se ha convertido en una importante herramienta que facilita esta alineación, contribuye a mejorar la asignación eficiente de recursos y aumenta la creación de valor público.

Derivado de lo anterior, cada año, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en conjunto con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, emiten el Programa Anual de Evaluación (PAE), con el objetivo de dar a conocer las evaluaciones que se llevarán a cabo en un ejercicio fiscal determinado. El PAE 2016, establece que el Programa para la Productividad y Competitividad Industrial deberá ser sometido a una evaluación de diseño.

La evaluación de diseño es una herramienta que permite analizar la alineación de los programas presupuestarios con los objetivos nacionales y sectoriales. Asimismo, identifica la congruencia en el diseño conceptual y operativo de los programas en relación con la problemática que buscan resolver, y a su vez, permite identificar fortalezas y aspectos susceptibles de mejora para elevar la aportación de valor del programa a la sociedad.

La presente evaluación del Programa presupuestario S220 “Programa para la Productividad y Competitividad Industrial” tiene como finalidad proveer información a la unidad responsable de su ejecución, que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

La evaluación consiste en dar respuesta a 30 preguntas que abarcan siete temas: justificación de la creación y diseño del programa, contribución a los objetivos y estrategias nacionales, población potencial, objetivo y mecanismos de atención, Matriz de Indicadores para Resultados, presupuesto y rendición de cuentas y complementariedades y coincidencias con otros programas federales. Cada respuesta está sustentada con evidencia documental proporcionada por la unidad responsable del programa. Asimismo, se hace un análisis de fortalezas y aspectos susceptibles de mejora identificados del programa, así como una serie de recomendaciones de cada apartado de la evaluación, que están encaminadas a avanzar en el perfeccionamiento del diseño del Pp S220 “Programa para la Productividad y Competitividad Industrial”.

[1] Artículo 134. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Descripción General del Programa (Anexo 1)

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece estrategias para impulsar una nueva política de fomento económico, orientada a impulsar los sectores estratégicos que cuentan con la capacidad de generar empleos, que puedan competir exitosamente en el exterior, que democratizen la productividad entre sectores económicos y regiones geográficas, y que generen alto valor a través de su integración con cadenas productivas locales.

A través de la meta nacional 4 “México Próspero” el Gobierno de México busca elevar la productividad como medio para incrementar el crecimiento de la economía y con ello, el bienestar de las familias[1]. Para lograrlo, se ha impulsado la operación de Programas orientados a impulsar el desarrollo industrial del país.

En este sentido, se operaba el Programa de “Apoyo para la Mejora Tecnológico de la Industria de Alta Tecnología” (PROIAT) y el Programa para el Desarrollo de la Productividad de las Industrias Ligeras (PROIND). El primero con el objetivo de incrementar las capacidades de las industrias de alta tecnología e impulsar su participación en actividades de alto valor agregado. El segundo con el objetivo de contribuir a incrementar la productividad de las empresas que forman parte de las industrias ligeras.

En el contexto de la reingeniería del gasto público con el enfoque de Presupuesto base Cero, llevado a cabo por el Ejecutivo Federal, con la finalidad de asignar de mejor manera los recursos públicos y reducir los gastos con medidas de austeridad al interior del Gobierno Federal, se llevó a cabo una reducción de Programas Presupuestarios para el ejercicio fiscal 2016.

Derivado de lo anterior, se integraron los Programas PROIND y PROIAT, formando el Programa Presupuestario S220 “Programa para la Productividad y Competitividad Industrial” (PPCI), el cual, tiene como objetivo general contribuir a la integración de un mayor número de empresas en las cadenas de valor y mejorar su productividad, lo cual fomentará un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas[2].

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación, el PPCI persigue los siguientes objetivos específicos:

- Contribuir a la disponibilidad de capital humano especializado a través de la capacitación y/o certificación, así como mejorar la calidad de los procesos y productos que ofrecen las empresas, mediante las certificaciones especializadas;
- Disponer de información de la situación de los mercados y sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda, mediante la elaboración de estudios a nivel sectorial y/o regional;
- Impulsar la utilización de mejoras tecnológicas en los procesos productivos de las empresas, a través de la manufactura de prototipos, pruebas de validación, consultoría especializada y transferencia tecnológica;
- Contribuir al equipamiento especializado destinado a la formación del capital humano, para la habilitación de Centros de Diseño y de Entrenamiento en los procesos productivos de los sectores industriales incluidos en la población potencial; y
- Fortalecer las capacidades productivas de las empresas, mediante la adquisición de maquinaria y equipo.

El PPCI comienza su operación en el ejercicio fiscal 2016, siendo la Unidad de Compras de Gobierno de la Secretaría de Economía, la unidad responsable de su ejecución. El problema o necesidad central que el Programa busca resolver, se identifica en el Diagnóstico 2015 del Programa y se plantea en el árbol de problemas como: “Empresas de sectores industriales con dificultades para integrarse a las cadenas de valor e incrementar su productividad”.

El Programa se alinea al objetivo 4.8 “Desarrollar los sectores estratégicos del país” del PND, así como al Objetivo Sectorial 1 “Desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas” del Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018 (PRODEINN)”. Asimismo, se vincula al Objetivo 2 “Elevar la productividad de los trabajadores, de las empresas y de los productores del País” del Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018 (PDP).

Los bienes o servicios que proporciona el PPCI son apoyos económicos a proyectos con base en el presupuesto autorizado, con el objetivo de contribuir a la inserción de las empresas de los sectores estratégicos, a las cadenas de valor e incrementar su productividad.

De acuerdo con las ROP del PPCI, los tipos de apoyo del Programa son: 1) Capacitaciones especializadas; 2) Certificaciones especializadas; 3) Elaboración de estudios; 4) Consultoría e implementación de procesos de mejora tecnológica; 5) Maquinaria y equipo; 6) Proyectos de fortalecimiento sectorial; 7) Proyectos de desarrollo sectorial; y 8) Proyectos de equipamiento para Centros de Entrenamiento.

El Programa identifica y cuantifica a su población potencial y objetivo. La primera se define como “las personas físicas con actividad empresarial y personas morales, constituidas conforme a la legislación mexicana, que requieran insertarse en cadenas de valor, así como incrementar su productividad, mismas que realizan actividades clasificadas en los subsectores: Agroindustria (bebidas y alimentos procesados); Textil y del vestido; Curtido y calzado; Farmacéutico; Metalmeccánico; Eléctrico; Electrónica; Automotriz; Aeroespacial; Naval; Siderúrgico; Maquinaria y equipo”.

Asimismo, la población objetivo del Programa es definida como “Personas físicas con actividad empresarial, personas morales, organismos empresariales, proveedores de servicios especializados, asociaciones civiles, instituciones académicas y centros de investigación, diseño e ingeniería. A dichos grupos, el programa tiene capacidad de atender mediante el otorgamiento de apoyos a proyectos específicos que contribuyan a su inserción en cadenas de valor e incrementen su productividad”.

La cuantificación de la población potencial en 2016, se estima en 3,500 empresas y personas físicas con actividad empresarial que pertenecen a los sectores descritos en la población potencial. En cuanto a la cuantificación de la población objetivo 2016, se estiman 200 empresas, considerando un promedio de apoyo entre 1.5 y 2 millones de pesos por proyecto.

En cuanto a la cobertura del Programa, las ROP del PPCI establecen que es nacional y atiende a los sectores industriales considerados en la población potencial y objetivo.

Para el ejercicio fiscal 2016, el PPCI cuenta con un presupuesto aprobado de \$307,852,122.00 pesos, de los cuales, el 96.05% se destinará al apoyo de proyectos de la Población Objetivo, y el resto (3.95%) se destinará a los gastos asociados a la operación, supervisión y evaluación del Programa. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 de las ROP.

[1] Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Gobierno de México.

[2] Reglas de Operación del Programa para la Productividad y la Competitividad 2016.

Justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y ° El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Programa Presupuestario S220 “Programa para la Productividad y la Competitividad Industrial”, cuenta con un Diagnóstico 2015, en el cual identifica y describe de manera clara, la problemática que busca resolver.

En este documento se explica que, en México, la industria ha enfrentado retos importantes para fortalecer sus capacidades productivas e insertarse eficazmente en las dinámicas de los mercados internacionales. Esto debido a la integración económica mundial y el ingreso de China a la Organización Mundial del Comercio (OMC). Los principales obstáculos que enfrenta la industria, planteados en este documento, son: la insuficiente productividad y la débil integración a las cadenas de valor .

La problemática central que busca resolver el Programa, se formula como un hecho negativo y se plasma en el árbol de problemas de la siguiente manera: “Empresas de sectores industriales con dificultades para integrarse a las cadenas de valor e incrementar su productividad”.

En este mismo documento y en las Reglas de Operación 2016 del Programa (ROP), se define la población potencial y objetivo del Programa de la siguiente manera:

Población potencial: Personas físicas con actividad empresarial y personas morales, constituidas conforme a la legislación mexicana, que requieran insertarse en cadenas de valor, así como incrementar su productividad, mismas que realizan actividades clasificadas en los subsectores: agroindustria; textil y del vestido; curtido y calzado; farmacéutico; metalmecánico; eléctrico; electrónica; automotriz; aeroespacial; naval; siderúrgico; maquinaria y equipo.

Población objetivo: Son las empresas de la Población Potencial que el Programa tiene capacidad de atender, mediante el otorgamiento de apoyos a proyectos con base en el presupuesto autorizado, que contribuyan a su inserción en cadenas de valor e incrementar su productividad.

La población objetivo se agrupa de la siguiente manera:

- Grupo I. Las personas físicas con actividad empresarial y morales de los sectores industriales que integran la Población Potencial;
- Grupo II. Los Organismos Empresariales y las Asociaciones Civiles constituidas por las personas del Grupo I, señalando las empresas beneficiarias;
- Grupo III: Los Proveedores de las empresas del Grupo I de servicios especializados en mantenimiento de moldes y troqueles; partes para reparación y mantenimiento de aeronaves, de la industria aeroespacial y de la industria naval; y
- Grupo IV. Las instituciones académicas y/o centros de investigación y desarrollo de los sectores industriales, siempre y cuando el proyecto que presenten sea destinado a las empresas del Grupo I, señalando las empresas beneficiarias y que lo acrediten mediante convenio u otro instrumento jurídico vigente; y los Centros de diseño e ingeniería de la industria aeroespacial. Se excluyen a los centros CONACYT y de Organismos Estatales de Ciencia y Tecnología.

En los documentos normativos del Programa, no se identificó un plazo para la revisión y actualización de la problemática que busca resolver.

- 2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**
- a) Causas, efectos y características del problema.
 - b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
 - c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
 - d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema a que pretende atender, y ° El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Como se mencionó en la pregunta anterior, en el Diagnóstico 2015 del PPCI, es posible identificar el árbol de problemas del Programa, en donde se describen las causas y efectos de la problemática que se busca resolver, la cual se define como las dificultades que tienen las empresas de los sectores industriales, para integrarse a las cadenas de valor e incrementar su productividad.

Las principales causas identificadas son: Insuficiente coordinación entre academia, gobierno y empresas para la implementación de políticas públicas que fortalezcan a las industrias; Bajos niveles de inversión en investigación, desarrollo e innovación; Capacitaciones y certificaciones insuficientes; Insuficiencia de capital humano especializado; Falta de conocimiento de las tendencias del mercado; Bajo nivel de capacidades productivas. Los efectos atribuibles a esta problemática son: Limitada inversión productiva en procesos de mayor valor agregado; Estructura mayor de costos y menor rentabilidad; Procesos productivos con bajos niveles tecnológicos; Bajos niveles de insumos y componentes nacionales; Baja productividad de las empresas; Limitada integración a cadenas de valor; Crecimiento económico desequilibrado por sectores, regiones y empresas.

En el Diagnóstico 2015 del PPCI, se explica que la falta de coordinación entre la academia, el gobierno y las empresas para la implementación de políticas públicas que fortalezcan a las industrias, deriva en bajos niveles de inversión en investigación, desarrollo e innovación. Asimismo, la falta de capital humano especializado, así como la insuficiencia de capacitaciones y certificaciones resulta en bajos niveles de productividad, dificultades para incorporarse a las cadenas de valor y, por lo tanto, se produce un crecimiento económico desequilibrado de los sectores, regiones y empresas.

Como se mencionó en la pregunta anterior, el Diagnóstico 2015 del PPCI define y cuantifica a su población potencial y objetivo. Derivado de esta definición el Programa estima una población objetivo de 200 empresas. En cuanto a su ubicación territorial, las ROP 2016, establecen que la cobertura del Programa es nacional y atiende a los sectores industriales considerados en su población potencial y objetivo.

El Diagnóstico 2015 no establece un plazo para su revisión y actualización, sin embargo, debido a que el Programa es de nueva creación, a la fecha de la evaluación, el diagnóstico se encuentra actualizado.

El Diagnóstico 2015 del PPCI cuenta con la información necesaria para conocer las características generales del Programa. Lo anterior debido a que identifica, de manera puntual, la problemática que busca resolver, así como los objetivos de su intervención; asimismo define a su población potencial y objetivo; y describe los principales tipos y montos de apoyo otorgados por el PPCI. Como área de oportunidad se sugiere que este documento establezca un plazo para la revisión y actualización de la problemática atendida por el Programa, así como un plazo para la actualización del Diagnóstico.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y ° La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

Justificación:

La justificación teórica que sustenta el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo se encuentra documentada en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), el cual establece que un México próspero requiere elevar la productividad del país para incrementar el crecimiento de la economía.

Para ello se plantea el objetivo 4.8. “Desarrollar los sectores estratégicos del País”. Dicho objetivo cuenta con la siguiente línea de acción: “implementar una política de fomento económico que contemple el diseño y desarrollo de agendas sectoriales y regionales, el desarrollo de capital humano innovador, el impulso de sectores estratégicos de alto valor, el desarrollo y la promoción de cadenas de valor en sectores estratégicos y el apoyo a la innovación y el desarrollo tecnológico”.

Asimismo, en el Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018 (PRODEINN) se establece la necesidad de implementar una política de fomento industrial que permita cerrar las brechas existentes en el mercado interno, generar mayor valor agregado en los sectores productivos, impulsar la productividad y maximizar las ventajas derivadas del libre comercio.

Lo anterior es consistente con el objetivo del Programa que consiste en contribuir a la integración de un mayor número de empresas en las cadenas de valor y mejorar su productividad, para fomentar un crecimiento económico , además de ser congruente con lo establecido en el Diagnóstico 2015.

Contribución a las metas y estrategias nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:
- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa, sectorial, especial, institucional o nacional por ejemplo: población objetivo.
 - b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional y ° Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación:

La Matriz de Indicadores para Resultados 2016 (MIR) del Programa S220 cuenta con el siguiente objetivo a nivel Propósito: “Empresas de los sectores estratégicos impulsadas para su integración en cadenas de valor y la mejora de su productividad”, se encuentra estrechamente relacionada con el PND 2013-2018, el Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018 (PRODEINN) y el Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018 (PDP).

A continuación, se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción de los documentos rectores, a los que se vincula el Programa y a los cuales aporta con el logro de su Propósito.

PND 2013-2018: Meta nacional 4. México Próspero

Objetivo 4.8. “Desarrollar los sectores estratégicos del país”.

Estrategia 4.8.1. Reactivar una política de fomento económico enfocada en incrementar la productividad de los sectores dinámicos y tradicionales de la economía mexicana, de manera regional y sectorialmente equilibrada.

Líneas de Acción:

Implementar una política de fomento económico que contemple el diseño y desarrollo de agendas sectoriales y regionales, el desarrollo de capital humano innovador, el impulso de sectores estratégicos de alto valor, el desarrollo y la promoción de cadenas de valor en sectores estratégicos y el apoyo a la innovación y el desarrollo tecnológico.

PRODEINN 2013-2018: Objetivo Sectorial 1. “Desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas”.

PDP 2013-2018: Objetivo 2. “Elevar la productividad de los trabajadores, de las empresas y de los productores del País”

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Meta	Un México Próspero
Objetivo	Desarrollar los sectores estratégicos del país
Estrategia	Reactivar una política de fomento económico enfocada en incrementar la productividad de los sectores dinámicos y tradicionales de la economía mexicana, de manera regional y sectorialmente equilibrada.
Estrategia Transversal	Democratizar la Productividad
Programa Sectorial, Especial, Institucional o Nacional	Programa de Desarrollo Innovador
Objetivo	Desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas.

Justificación:

El objetivo sectorial del Programa, corresponde al Objetivo 1 “Desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas” del PRODEINN.

Este objetivo se vincula a la meta nacional 4 “México Próspero”, Objetivo 4.8 “Desarrollar los sectores estratégicos del país”, estrategia 4.8.1 “Reactivar una política de fomento económico enfocada en incrementar la productividad de los sectores dinámicos y tradicionales de la economía mexicana, de manera regional y sectorialmente equilibrada”, del PND.

Asimismo se vincula al Objetivo 2 "Elevar la productividad de los trabajadores, de las empresas y de los productores del País" del PDP.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

- 2) **Indirecta:** El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

Justificación:

El Programa S220 tiene una vinculación indirecta con dos de los 17 objetivos de Desarrollo Sostenible, planteados en la Agenda de Desarrollo Post 2015. Una aportación indirecta significa que el logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguno(s) de los objetivos de la Agenda.

Propósito del PPCI: “Empresas de los sectores estratégicos impulsadas para su integración en cadenas de valor y la mejora de su productividad” (MIR, 2016).

Agenda de Desarrollo Post 2015.

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

8.2. Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.

Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- Unidad de medida.
 - Están cuantificadas.
 - Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
 - Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ◦ El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y ◦ Las definiciones cuentan con todas las características establecidas. ◦ Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Justificación:

Las Reglas de Operación del PPCI y el Diagnóstico 2015 del Programa definen la población potencial como: Las personas físicas con actividad empresarial y personas morales, constituidas conforme a la legislación mexicana, que requieran insertarse en cadenas de valor, así como incrementar su productividad, mismas que realizan actividades clasificadas en los subsectores: Agroindustria, Textil y del vestido, Curtido y calzado, Farmacéutico, Metalmecánico, Eléctrico, Electrónica, Automotriz, Aeroespacial, Naval, Siderúrgico, y Maquinaria y equipo.

A su vez, ambos documentos definen la población objetivo del Programa como: Las personas físicas con actividad empresarial, personas morales que entre sus actividades declaradas ante el SAT se encuentran alguna(s) especificadas en el "Anexo F" de las ROP del PPCI; además de los Organismos empresariales y asociaciones civiles constituidos por las personas de la población potencial, los proveedores de servicios especializados y los centros de las instituciones académicas y centros de diseño; y que el Programa tiene capacidad de atender mediante el otorgamiento de apoyos a proyectos específicos que contribuyan a su inserción en cadenas de valor e incrementen su productividad.

El Diagnóstico señala una estimación de la población potencial de 3,500 empresas, con base en información de sectores industriales considerados y el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM). Para la población objetivo se estiman 200 empresas, considerando un promedio de apoyo entre 1.5 mdp y 2 mdp por proyecto y el presupuesto del Programa. Asimismo, considera actualizar la información referente a la población potencial y objetivo con una periodicidad anual, y de acuerdo a lo establecido en el documento Metodología para cuantificar a las poblaciones del PPCI.

Del análisis de las poblaciones, se identificó que la población objetivo es más amplia que la potencial. Ésta última, sólo hace referencia a las empresas o personas con actividad empresarial clasificadas en los subsectores señalados en las Reglas de Operación; mientras que la población objetivo considera a la población potencial y a organismos empresariales, proveedores de servicios especializados, asociaciones civiles, instituciones académicas y centros de investigación, diseño e ingeniería con actividades en los subsectores antes referidos. Derivado de lo anterior, se recomienda la inclusión de dichas entidades en la población potencial.

Asimismo, la definición de la población objetivo no debe estar sujeta a la disponibilidad de recursos del Programa, por lo cual, es recomendable orientar su definición hacia las empresas de la población potencial que solicitan el apoyo del Programa.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. ° Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación:

El Programa cuenta con información sistematizada, en la Base de Datos Global del PPCI, en donde puede conocer la demanda total de apoyos y las características de las solicitudes. De esta base de datos, el PPCI puede obtener información estadística como la siguiente:

- Número de solicitudes recibidas.
- Tipo de Proyecto para el que se solicitó el apoyo (Convencional o Estratégico).
- Montos solicitados por sector.
- Costo total de proyectos por sector.
- Rubros solicitados de acuerdo con las ROP (capacitaciones especializadas; certificaciones especializadas; elaboración de estudios; consultoría e implementación de procesos de mejora tecnológica; maquinaria y equipo; fortalecimiento sectorial; desarrollo sectorial; equipamiento para centros de entrenamiento).
- Número de Proyectos solicitados por Entidad Federativa.

Esta información es válida, ya que proviene de la información proporcionada por los solicitantes, a través de la documentación y requisitos establecidos en las ROP del Programa.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Justificación:

Los mecanismos para identificar a la población objetivo del Programa se encuentran establecidos en las ROP. En este documento se describen los requisitos y criterios de selección que realizará el Programa para que la población objetivo acceda a los apoyos del PPCI.

En las ROP se establece que serán elegibles de recibir los apoyos del PPCI los solicitantes que reúnan los siguientes puntos:

- Pertener a alguno de los grupos establecidos en la Población Objetivo, estos son : Grupo I. Las personas físicas con actividad empresarial y morales de los sectores industriales que integran la Población Potencial (Agroindustria; Textil y vestido; Curtido y calzado; Farmacéutico; Metalmeccánico; Eléctrico; Electrónica; Automotriz; Aeronáutica; Naval; Siderúrgico; Maquinaria y Equipo); Grupo II. Los Organismos Empresariales y las Asociaciones Civiles constituidas por las personas del Grupo I, señalando las empresas beneficiarias; Grupo III: Los Proveedores de las empresas del Grupo I de servicios especializados en mantenimiento de moldes y troqueles; partes para reparación y mantenimiento de aeronaves, de la industria aeroespacial y de la industria naval; y Grupo IV. Las instituciones académicas y/o centros de investigación y desarrollo de los sectores industriales, siempre y cuando el proyecto que presenten sea destinado a las empresas del Grupo I, señalando las empresas beneficiarias y que lo acrediten mediante convenio u otro instrumento jurídico vigente; y los Centros de diseño e ingeniería de la industria aeroespacial. Se excluyen a los centros CONACYT y de Organismos Estatales de Ciencia y Tecnología.

- En caso de personas morales, estar legalmente constituidos conforme a la legislación mexicana, y en caso de personas físicas, tener el régimen de persona física con actividad empresarial.

- Demostrar que desarrollan actividades clasificadas en los subsectores Agroindustria; Textil y vestido; Curtido y calzado; Farmacéutico; Metalmeccánico; Eléctrico; Electrónica; Automotriz; Aeronáutica; Naval; Siderúrgico; Maquinaria y Equipo.

- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales.

- No estar recibiendo Apoyos de otros programas federales que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos.

- Tratándose de Beneficiarios de ejercicios fiscales anteriores de PROIND y PROIAT, estar al corriente de las obligaciones derivadas de los apoyos autorizados por éstos.

- Contar con la documentación solicitada en las ROP y sus anexos.

- No ser servidores públicos de la Subsecretaría de Industria y Comercio (SSIC), de las Delegaciones o en general de la SE, de las Secretarías de Desarrollo Económico o su equivalente de las Entidades Federativas, ni a cónyuges o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o civiles de los servidores públicos que participen formalmente en el proceso de evaluación y/o autorización de los apoyos, así como a personas morales que tengan en sus consejos directivos empresariales, socios o miembros que se encuentren en la misma situación y las demás personas que al efecto se refieran en las legislaciones federales y estatales aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

Los criterios de elegibilidad de la población objetivo son consistentes con los objetivos del Programa, asimismo brindan información suficiente sobre los requisitos que se deben cumplir para ser candidatos a recibir los apoyos del Programa. Dicha información es pública y de fácil acceso en la página de internet de la Secretaría de Economía, por lo tanto, se considera que el Programa cuenta con adecuados mecanismos para la identificación y selección de su población objetivo.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

La estrategia de cobertura del Programa consiste en atender a los sectores industriales considerados en la población potencial y objetivo. Asimismo, en las ROP se establece que el PPCI tiene una cobertura nacional y se incluye la definición de la población objetivo.

Respecto a las metas de cobertura, el Programa no fija metas en el número de empresas beneficiadas sino en el agotamiento de recursos disponibles para el otorgamiento de apoyos. Lo anterior, derivado de la variación en el monto de los apoyos otorgados por lo que no es posible realizar una planeación en el número de empresas o entidades beneficiadas, sin que esto represente una falla en el diseño del Programa.

La estrategia de cobertura de corto plazo del Programa consiste en atender a los sectores industriales considerados en la población potencial y objetivo. Asimismo, en las ROP se establece que el PPCI tiene una cobertura nacional.

Se identificaron elementos de una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo, en las Agendas de los 12 sectores que conforman su población objetivo. Dichas agendas denotan los retos que enfrenta el sector; los programas y acciones que se requieren para el cumplimiento de la agenda; los programas y acciones futuras para garantizar su continuidad contemplando su grado de control a través de la coordinación de esfuerzos de las diferentes instancias del Poder Ejecutivo, así como del Legislativo; la existencia de requerimientos presupuestales adicionales; y los plazos establecidos para alcanzar los beneficios, además de los resultados esperados. En este contexto, el Programa establece directrices de cobertura de mediano y largo plazo para el desarrollo de los sectores estratégicos. Sin embargo, se sugiere reunir los elementos de cobertura y plasmarlos en documento propio del Programa.

La estrategia de cobertura es consistente con el diseño e intervención del Programa, ya que el objetivo del mismo es otorgar apoyos a proyectos específicos que contribuyan a la inserción en cadenas de valor de las empresas e incrementen la productividad de los subsectores señalados en las Reglas de Operación.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Los procedimientos del Programa para la selección de proyectos cuentan con todas las características establecidas en la pregunta. Dicho procedimiento se detalla en el Anexo C de las ROP 2016, el cual se describe a continuación :

- La UCG recibe las solicitudes de proyectos.
- La UCG revisa y valida el cumplimiento de requisitos de elegibilidad.
- La UCG presenta las solicitudes al Consejo Directivo.
- El Consejo Directivo acuerda aprobar o negar los proyectos.
- Si la solicitud es aprobada se acuerda el monto de apoyo.
- Se da a conocer a los solicitantes la resolución.
- El beneficiario y la SE suscriben el instrumento jurídico aplicable por conducto de la UCG.
- El beneficiario apertura cuenta bancaria y programa su alta ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Economía.
- La SE realiza la ministración de recursos aprobados por el Consejo Directivo a la cuenta del beneficiario.
- El beneficiario envía recibo de buen uso de los recursos federales que se le otorgarán (Si aplica reporte trimestral).
- El beneficiario envía reporte de avance trimestral sobre los avances físico-financieros del proyecto (Si aplica reporte trimestral).
- La UCG analiza y elabora una resolución sobre el reporte trimestral.
- El beneficiario envía reporte final sobre los resultados del proyecto.
- El Consejo Directivo determina el monto del reintegro que deberá realizarse a Tesorería de la Federación (TESOFE) y la Secretaría Técnica notifica al beneficiario.
- El beneficiario reintegra los recursos y rendimientos financieros que determine el Consejo Directivo, de conformidad con el procedimiento que para ello establezca la Tesorería de la Federación y demás autoridades competentes.
- Fin del Proceso.

Debido a que el proceso se encuentra establecido en las ROP del Programa, se considera que está estandarizado y difundido públicamente. Asimismo, en este documento se especifican, los requisitos y criterios de elegibilidad de los proyectos y, finalmente, en la Base de Datos Global del PPCI, se encuentra sistematizada la información de todas las solicitudes de apoyo, a partir de la cual, se realiza la selección de beneficiarios.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. ° Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación:

El Programa publica en la página de internet de la Secretaría de Economía, el Proceso de Operación del PPCI, con el objetivo de informar a la ciudadanía los pasos a seguir para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Este procedimiento se resume en nueve pasos:

- 1.Publicación de la Convocatoria en la página de la SE.
- 2.Presentación de la solicitud de apoyo en ventanilla o Delegación de la SE.
- 3.Validación de requisitos y criterios.
- 4.Evaluación y dictamen del Consejo Directivo.
- 5.Notificación al beneficiario.
- 6.Firma del convenio de colaboración.
- 7.Entrega del recurso.
- 8.Reportes de seguimiento.
- 9.Seguimiento del impacto.

Asimismo, cada año, el Programa emite las convocatorias para la presentación de proyectos estratégicos y convencionales. En estos documentos se describe el proceso y los requisitos que deberán presentar los interesados para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Dichas convocatorias definen a la población objetivo en apego a las ROP del Programa.

Las convocatorias señalan el objeto del apoyo; los tipos, conceptos y montos de apoyo; los criterios de selección; los requisitos para solicitarlo; los horarios y dirección para presentar las solicitudes y los tiempos de resolución.

Las convocatorias se publican en la página de internet del PPCI, asimismo se pone a disposición de la población el formato de solicitud de apoyo y la guía para el llenado del mismo, tanto en el sitio web como en el Anexo A de las ROP del Programa.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
 - b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
 - c) Esté sistematizada.
 - d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° La información de los beneficiarios cuentan con tres de las características establecidas.

Justificación:

El Programa cuenta con un Padrón de Beneficiarios que incluye el nombre o razón social del beneficiario; el tipo de apoyo otorgado, sin embargo, en esta columna se indica el sector estratégico al que impacta el proyecto y no el tipo de apoyo; la Entidad Federativa, la fecha de autorización del apoyo; el monto autorizado; la fecha de pago y el monto pagado.

Se sugiere que en la columna "Tipo de Apoyo" del padrón se establezca si el apoyo corresponde a los establecidos en el numeral 13 de las ROP (Capacitaciones especializadas, certificaciones especializadas, elaboración de estudios, consultoría e implementación de procesos de mejora tecnológica, maquinaria y equipo, proyectos de fortalecimiento sectorial, proyectos de desarrollo sectorial, proyectos de equipamiento para centros de entrenamiento); y que permanezca la información del sector estratégico impactado en una columna con este mismo nombre.

El PPCI cuenta con un Procedimiento para la integración y actualización del padrón de beneficiarios, en el cual se establece que el padrón estará disponible en formato electrónico y será publicado en la página electrónica del Programa.

Asimismo, este documento establece que la UCG mantendrá actualizado y depurado el padrón de manera periódica, atendiendo a las siguientes causas: 1) Alta o baja de beneficiario; 2) Nueva etapa del Programa; 3) Actualizaciones por errores de inclusión o exclusión.

Se sugiere que el procedimiento para la actualización y depuración del padrón, se establezca en un documento normativo del Programa, como las ROP o manuales de procedimientos.

(Ver Anexo 3 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios").

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:
- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - b) Están sistematizados.
 - c) Están difundidos públicamente.
 - d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios del PPCI cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. Se encuentran establecidos en las Reglas de Operación del Programa, están estandarizados al ser los mismos para las todas las instancias ejecutoras y beneficiarios, se difunden públicamente y se apegan a los documentos normativos del Programa.

Una vez realizada la resolución de las solicitudes de apoyos, las Reglas de Operación establecen que el Titular de la UCG es el responsable de suscribir los Convenios con los beneficiarios correspondientes a los apoyos autorizados por el Consejo Directivo. Asimismo, se establece que los beneficiarios deben abrir una cuenta en una institución bancaria exclusiva por proyecto, misma que se destinará a la administración de los recursos. Una vez realizado esto, la UCG tramita el alta del beneficiario ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la SE. La Secretaría realiza la ministración de los recursos aprobados por el Consejo Directivo a la cuenta bancaria del beneficiario. Finalmente, el beneficiario envía un recibo de buen uso de los recursos federales recibidos.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Justificación:

Debido al tipo de apoyo que otorga el Programa S220, no recolecta información socioeconómica, sino información que le permita comprobar que los beneficiarios cumplen con los requisitos y criterios de selección establecidos en las ROP del Programa.

El procedimiento que lleva a cabo el Programa consiste en la publicación de las ROP y las Convocatorias, en donde se especifican los documentos e información que deberán presentar los interesados en recibir los apoyos del Programa. De acuerdo con las ROP y el formato de "Solicitud de apoyo del PPCI", los solicitantes deben presentar la siguiente documentación:

- Acta Constitutiva y sus modificaciones (personas morales) o documentos fiscales de régimen de persona física con actividad empresarial (personas físicas): estos documentos con la finalidad de comprobar que se encuentran legalmente constituidos conforme a la legislación mexicana y en donde se compruebe que el objeto se refiere a las actividades económicas consideradas en el Programa, mismas que se debe acreditar tengan realizando 12 meses antes a la solicitud.
- Instrumento Público legible en el que conste el Poder General para Actos de Dominio o Administración del representante legal.
- Copia de cédula del RFC, con una vigencia no mayor a tres meses.
- Comprobante de domicilio a nombre del solicitante, con una vigencia no mayor a 3 meses.
- Constancia de Situación Fiscal: para comprobar que actualmente desarrolla algunas de las actividades clasificadas en los subsectores definidos en las ROP.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales: este documento con el objetivo de comprobar el pago de sus obligaciones fiscales, conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Copia de identificación oficial del representante legal del solicitante.
- En su caso, Constancia de la Clave Única de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI), de conformidad con la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (LFFAROSC), publicada en el DOF el 9 de febrero de 2004 y sus reformas.
- Carta bajo protesta de decir verdad en la que haga constar que el representante y/o dueños de las empresas que solicitan apoyo no son servidor público de la SSIC, de las Delegaciones o en general de la SE, de las Secretarías de Desarrollo Económico o su equivalente de las Entidades Federativas, ni es cónyuge o pariente consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado, o civil de alguno de los servidores públicos que participen formalmente en el proceso de evaluación y/o autorización de los apoyos. En el caso de personas morales que no tengan en sus consejos directivos empresariales, socios o miembros que se encuentren en la misma situación y las demás personas que al efecto se refieran en las legislaciones federales y estatales aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos. Esta prohibición será aplicable hasta un año con posterioridad a que los servidores públicos hayan concluido su servicio, empleo, cargo o comisión.
- Carta bajo protesta de decir verdad de que el solicitante no se encuentra recibiendo apoyos de otros programas federales que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos, suscrita por el titular o representante legal.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:
- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - b) Están ordenadas de manera cronológica.
 - c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
 - d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La MIR 2016 del Programa S220, está conformada, en su totalidad, por dos Actividades, cuatro Componentes, el Propósito y el Fin. (Ver anexo 4 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”).

Se identificó que las dos actividades del Programa son compartidas para todos los Componentes de la MIR (Actividad 1 “Dictaminación de solicitudes recibidas”, Actividad 2 “Formalización de los apoyos a proyectos aprobados”).

Ambas están claramente especificadas, ya que no existe ambigüedad en su redacción; están ordenadas de manera cronológica, ya que primero se realiza la dictaminación de las solicitudes de apoyo y posteriormente se realiza la formalización de convenios; ambas son necesarias para producir los Componentes, debido a que tanto la dictaminación como la firma de convenios son acciones fundamentales para para brindar los apoyos del Programa; y su realización genera, junto con los supuestos, los Componentes.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Del 70% al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Los Componentes establecidos en la MIR 2016 del PPCI son los siguientes:

- Componente 1 “Apoyos otorgados para la capacitación especializada del capital humano”
- Componente 2 “Apoyos otorgados para certificaciones especializadas”
- Componente 3 “Información especializada, pública”
- Componente 4 “Apoyos otorgados para adquirir maquinaria y equipo”

Los Componentes 1, 2 y 4 representan Tipos de apoyo que otorga el Programa para el desarrollo y ejecución de proyectos. Asimismo, son los necesarios para producir el Propósito y su realización genera, junto con los supuestos, el Propósito.

Asimismo, se identificó que el Componente 3 “Información especializada, pública” no representa un servicio proporcionado por el Programa, ya que las ROP no establecen que el PPCI tenga la obligación de publicar los estudios apoyados, por lo que se recomienda replantear el objetivo de la siguiente manera: “Apoyos otorgados para la realización de estudios de diagnóstico, de mercado y de prospectiva”.

Adicionalmente, el Componente 3 no se encuentra redactado como un resultado logrado y no cuenta con un verbo en pasado participio. La sintaxis establecida por la metodología de marco lógico (MML) para los objetivos a nivel componente es la siguiente: Servicio proporcionado + verbo en pasado participio.

Se identificó que la MIR 2016 no cuenta con un Componente dirigido al Tipo de Apoyo 4 “Consultoría e implementación de procesos de mejora tecnológica”, por lo cual, la medición del avance del Programa en el otorgamiento de dicho apoyo, no se refleja en la MIR del Programa.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Propósito del Programa “Empresas de los sectores estratégicos impulsadas para su integración en cadenas de valor y la mejora de su productividad” es una consecuencia directa de los Componentes, su logro no está controlado por los responsables del Programa y está redactado como una situación alcanzada.

Se identificó que el objetivo no es único, al incluir dos objetivos. Por un lado, busca integrar a las empresas de los sectores estratégicos en las cadenas de valor y por otro, busca elevar su productividad. Por ello se sugiere establecer como objetivo único, el incremento de la productividad.

En cuanto a la inclusión de la población objetivo en su redacción, se identificó que el Propósito no cumple con esta característica, ya que únicamente contempla a las empresas de los sectores estratégicos. De acuerdo con lo establecido en las ROP del Programa, la población objetivo son, tanto personas físicas como personas morales vinculadas con los sectores estratégicos. Por lo tanto, se sugiere incluir a toda la población en la sintaxis del objetivo a nivel Propósito: “Población objetivo + verbo en presente + resultado logrado”.

Derivado de lo descrito anteriormente se sugiere redefinir el Propósito de la siguiente manera: “Las personas físicas con actividad empresarial y personas morales vinculadas a los sectores estratégicos incrementan la productividad de sus procesos productivos”.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Fin del Programa “Contribuir a desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas, mediante la integración de un mayor número de empresas a cadenas de valor y la mejora de su productividad” cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Se identificó que el Fin se encuentra vinculado al Objetivo Sectorial 1 “Desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas” del PRODEINN y contribuye, de manera directa, al logro de dicho objetivo.

Además, se encuentra claramente especificado, su logro no está controlado por los responsables del Programa, y es único, toda vez que busca contribuir a desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva el crecimiento económico y equilibrado por sectores, regiones y empresas.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

Todas las actividades, componentes y el Propósito del Programa se pueden identificar en las ROP del Programa; por su parte, el Fin se identifica de manera clara en el PRODEINN 2013-2018, tal como se muestra a continuación.

FIN: "Contribuir a desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas mediante la integración de un mayor número de empresas a cadenas de valor y la mejora de su productividad".

DOCUMENTO NORMATIVO: PRODEINN 2013-2018. OBJETIVO SECTORIAL 1 "Desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas".

PROPÓSITO: "Empresas de los sectores estratégicos impulsadas para su integración en cadenas de valor y la mejora de su productividad".

DOCUMENTO NORMATIVO: ROP 2016 DEL PPCI. APARTADO OBJETIVOS

"El programa para la Productividad y Competitividad Industrial, tiene como objetivo general contribuir a la integración de un mayor número de empresas en las cadenas de valor y mejorar su productividad, lo cual fomentará un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas".

COMPONENTE 1: "Apoyos otorgados para la capacitación especializada del capital humano".

DOCUMENTO NORMATIVO: ROP 2016 DEL PPCI. APARTADO 13. TIPOS Y MONTOS DE APOYO

El Programa brinda apoyo para capacitaciones especializadas para: 1) Personal de nivel profesional; 2) Personal de nivel técnico; 3) Formación de capacitadores.

COMPONENTE 2: "Apoyos otorgados para certificaciones especializadas".

ROP 2016 DEL PPCI. APARTADO 13. TIPOS Y MONTOS DE APOYO

El Programa brinda apoyo para certificaciones especializadas de: 1) Capital humano; 2) Procesos; 3) Productos.

COMPONENTE 3: "Información especializada pública".

ROP 2016 DEL PPCI. APARTADO 13. TIPOS Y MONTOS DE APOYO

El programa brinda apoyos para la elaboración de estudios: 1) De diagnóstico; 2) De mercado; 3) De Prospectiva.

COMPONENTE 4: "Apoyos otorgados para adquirir maquinaria y equipo".

ROP 2016 DEL PPCI. APARTADO 13. TIPOS Y MONTOS DE APOYO

El Programa brinda apoyo para maquinaria y equipo.

ACTIVIDAD 1: "Dictaminación de solicitudes recibidas"

ROP 2016 DEL PPCI. APARTADO 9. FACULTADES DE LA INSTANCIA EJECUTORA

Son facultades y obligaciones de la instancia ejecutora: I. Analizar íntegramente las solicitudes de Apoyo; III. Presentar al Consejo Directivo la Ficha de impacto emitida y dar recomendación de aprobación o rechazo de la Solicitud; IV. Notificar las resoluciones del Consejo Directivo a las Solicitudes de Apoyo a los Beneficiarios y Solicitantes.

ACTIVIDAD 2: "Formalización de los apoyos a proyectos aprobados".

ROP 2016 DEL PPCI. APARTADO 11. OPERACIÓN

El Titular de la UCG suscribirá los convenios correspondientes a los Apoyos autorizados por el Consejo Directivo.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables
- e) Adecuados.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

La MIR del PPCI cuenta con nueve indicadores, de los cuales, el indicador de Fin, el segundo indicador del Propósito, el de Componente 1, Componente 2, Componente 4, Actividad 1 y Actividad 2 cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Los indicadores anteriormente mencionados son claros debido a que son precisos e inequívocos; son relevantes ya que miden el objetivo para el cual fueron creados; son económicos debido a que la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable; son monitoreables ya que su método de cálculo es verificable; y adecuados debido a que aportan información suficiente para evaluar el logro del objetivo que les corresponde.

Únicamente los indicadores de Propósito 1 y Componente 3, presentan áreas de mejora.

El primer indicador del Propósito (P1) “Porcentaje de impacto a cadenas de valor por las empresas apoyadas por el PPCI” no es claro, debido a que su método de cálculo no es congruente con el nombre del indicador.

Método de cálculo del indicador P1: $(\text{Número de cadenas de valor impactadas en el año } t / \text{empresas apoyadas para insertarse en cadenas de valor en el año } t) * 100$.

El método de cálculo no corresponde a un porcentaje y lo que mide es el promedio de cadenas de valor que impacta cada proyecto.

Asimismo, el indicador no es relevante ni adecuado para medir el objetivo del Propósito: “Empresas de los sectores estratégicos impulsadas para su integración en cadenas de valor...” De acuerdo con la MML, los indicadores a nivel Propósito deben medir los impactos o resultados del Programa en la población objetivo.

También se identificó, que el indicador del Componente 3 (C3) “Porcentaje de estudios apoyados” no mide el objetivo establecido a ese nivel: “Información especializada, pública”. Por lo tanto, no es relevante ni adecuado para medir ese objetivo. Sin embargo, debido a que en la lógica vertical se sugiere replantear el objetivo, es recomendable que el indicador permanezca y que la definición del objetivo se oriente a los apoyos otorgados para la realización de estudios.

(Ver anexo 5 “Indicadores”)

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

De las nueve fichas técnicas analizadas, se identificó que ocho de ellas cuentan con información correcta sobre el nombre del indicador, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, metas y comportamiento del indicador.

En cuanto a la línea base de los indicadores, éstas no se encuentran disponibles debido a que el Programa es de nueva creación, razón por la cual, las líneas base serán el resultado de los indicadores obtenidos en el ejercicio fiscal 2016. Por ello, no se considera que esto represente una falta de información en las fichas técnicas.

Únicamente el indicador P1 "Porcentaje de impacto a cadenas de valor por las empresas apoyadas por el PPCI" presenta una definición que no es congruente con su método de cálculo, ya que éste último mide el promedio de cadenas de valor que impacta cada proyecto. De acuerdo con lo anteriormente descrito, la unidad de medida no corresponde a un porcentaje.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Del análisis de las metas, se identificó que todas cuentan con unidad de medida (porcentaje) y ésta es congruente con la establecida en el método de cálculo. Asimismo, están orientadas a impulsar el desempeño ya que buscan que el indicador alcance el valor del 100% en todos los casos.

Sin embargo, las metas establecidas para los cuatro Componentes y la Actividad 1, nos son factibles de alcanzar al 100%, debido a que el Programa cuenta con recursos limitados para apoyar al total de solicitudes de apoyo que cumplieron con los criterios de elegibilidad.

Una vez que el Programa cuente con información histórica de su operación, se podrán fijar metas factibles de alcanzar para los indicadores antes mencionados, las cuales deberán derivarse de un ejercicio de planeación, en el que se establezca una estimación de proyectos que pueden ser apoyados en cada ejercicio fiscal, con los recursos del Programa.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Dos de los indicadores de la MIR (los dos indicadores a nivel Propósito) no cumplen con todas las características establecidas en la Pregunta.

En la MIR 2016 del PPCI, a nivel Propósito, los medios de verificación están conformados por el Anexo A de los Beneficiarios del PPCI y los Informes de Avance Trimestral de los Beneficiarios del PPCI; y aunque estos son documentos institucionales, no constituyen un documento en el que se concentre la información, por lo que no permiten la reproducción del indicador. Adicionalmente, dichos medios de verificación no son públicos.

Las fuentes de información utilizadas deben corresponder a informes, bases de datos, estadísticas, etcétera; y no a la sumatoria de documentos individuales. Por ello se recomienda que el medio de verificación a nivel Propósito, sea cambiado a un reporte o a los registros de la Base de Datos Global del PPCI, en donde se encuentra la información procesada de los Anexos y de los informes trimestrales de los beneficiarios.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:
- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
 - b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
 - c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

El conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Fin, de los Componentes 1, 2 y 4 de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

A nivel Propósito, no se cuenta con los medios de verificación necesarios para calcular el indicador. Asimismo, el indicador P1 del Propósito y el indicador C3, no permiten medir el objetivo establecido a ese nivel. Por lo que no se cumple con la relación de causalidad que establece la lógica horizontal.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Justificación:

Derivado del análisis a la MIR 2016 del PPCI, se identificaron las siguientes áreas de mejora a la lógica vertical y horizontal (Ver Anexo 7 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”).

Lógica Vertical

El objetivo planteado a nivel Propósito no es único ya que, por un lado, busca integrar a las empresas de los sectores estratégicos en las cadenas de valor y por otro, busca elevar su productividad. Por ello se sugiere establecer como objetivo único, el incremento de la productividad.

Asimismo, se identificó que la definición del objetivo a nivel Propósito, no incluye a toda la población objetivo del Programa en su redacción, al contemplar únicamente a las empresas de los sectores estratégicos.

Re definir el Propósito de la siguiente manera: “Las personas físicas con actividad empresarial y personas morales vinculadas a los sectores estratégicos incrementan la productividad de sus procesos productivos”.

A nivel Componente, se identificó que el objetivo del Componente 3 “Información especializada, pública” no se encuentra redactado como un resultado logrado, además, debido a que los componentes deben establecer los apoyos proporcionados por el Programa, se recomienda redefinir el objetivo del Componente 3 de la siguiente forma: “Apoyos otorgados para la realización de estudios de diagnóstico, de mercado y de prospectiva”.

Asimismo, se considera necesario incluir un Componente dirigido al Tipo de Apoyo 4 “Consultoría e implementación de procesos de mejora tecnológica”, ya que éste no se refleja en la MIR.

A nivel Actividad, es recomendable incluir una orientada a medir las acciones que realiza el Programa para dar seguimiento y monitorear la aplicación de los apoyos. Lo anterior debido a que estas acciones son fundamentales para evaluar el desempeño del Programa.

Lógica Horizontal

A nivel Propósito, se identificó que el indicador P1 “Porcentaje de impacto a cadenas de valor por las empresas apoyadas por el PPCI” no es relevante ni adecuado para medir el objetivo establecido a ese nivel “Empresas de los sectores estratégicos impulsadas para su integración en cadenas de valor y la mejora de su productividad”. Por lo que se sugiere su eliminación y utilizar únicamente el indicador P2 a fin de medir el incremento de la productividad de las empresas, lo cual guardará consistencia con el nuevo objetivo planteado para ese nivel.

Del análisis de las metas se identificó que las establecidas para los cuatro Componentes y la Actividad 1 no son factibles de alcanzar al 100% debido a que el Programa cuenta con recursos limitados, razón por la cual, no necesariamente podrá apoyar a la totalidad de los solicitantes de apoyo que cumplen con los criterios de selección.

Del análisis de los medios de verificación se identificó que, a nivel Propósito, los medios de verificación están conformados por el Anexo A de los Beneficiarios del PPCI y los Informes de Avance Trimestral de los Beneficiarios del PPCI; y aunque estos son documentos institucionales, no constituyen un documento en el que se concentre la información, por lo que no permiten la reproducción del indicador. Por lo tanto, se sugiere establecer medios de verificación como informes o la Base de Datos Global del PPCI en donde se concentra la información de los proyectos y beneficiarios.

Presupuesto y rendición de cuentas

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000,3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Justificación:

La identificación y cuantificación de los gastos se hace conforme a la normatividad presupuestaria y contable aplicable. Por la naturaleza del programa el grueso del Presupuesto se destina al capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas". Asimismo, incurre en gastos para "Servicios Personales" capítulo 1000 y "Servicios Generales" capítulo 3000 en el cual se registran gastos de viáticos para los servidores públicos en el desempeño de sus funciones oficiales. Por lo anterior, todo el gasto del Programa corresponde a Gastos de Operación.

De acuerdo con las ROP se destinará el 96.05% al apoyo de proyectos de la población objetivo y el resto a los gastos asociados a la operación, supervisión y evaluación del Programa. Para el presente ejercicio, el 99% del Presupuesto modificado, se encuentra destinado a los proyectos apoyados. A continuación, se presenta el Presupuesto Original y Modificado del PPCI, por Capítulo del gasto, para el ejercicio fiscal 2016.

Capítulo 1000 (Servicios personales)
 Presupuesto Original: \$2,506,460.00
 Presupuesto Modificado: \$2,727,514.71

Capítulo 3000 (Servicios generales)
 Presupuesto Original: \$700,000.00
 Presupuesto Modificado: \$700,000.00

Capítulo 4000 (Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas)
 Presupuesto Original: \$305,345,662.00
 Presupuesto Modificado: \$304,645,662.00

Total Original: \$307,852,122.00
 Total Modificado: \$307,852,122.00

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Los mecanismos de transparencia del Programa cuentan con todas las características establecidas en la pregunta. Se realizó una búsqueda de las ROP del Programa en la página de internet de la Secretaría de Economía, y éstas pudieron encontrarse a menos de tres clics, así como las convocatorias, anexos, guías y documentos que permiten a la ciudadanía conocer la operación del Programa.

Asimismo, se identificó información de contacto para cualquier información sobre el PPCI 2016, así como los teléfonos y correo electrónico del Titular de la Unidad de Compras de Gobierno.

Los principales resultados del Programa, se encuentran disponibles en la página de la SE en donde se encuentra publicado el Informe Trimestral del PPCI, al segundo trimestre de 2016. Dicho informe contiene el listado de beneficiarios (padrón), que el Consejo del PPCI autorizó apoyar y que están en proceso de formalizar la entrega de recursos, en el informe se indica el sector apoyado, la entidad federativa, así como la fecha y montos autorizados.

Como consecuencia de la reciente creación del Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Los procedimientos para la entrega de apoyos cuentan con todas las características establecidas en la pregunta. Se encuentran apegados a las ROP, que constituye un documento normativo del Programa; asimismo están estandarizados, ya que se ejecutan de acuerdo a los establecido en las ROP; y son públicos debido a que las reglas de operación se encuentran difundidas en la página de internet de la SE.

En el numeral 16. “Otorgamiento de Apoyos” de las ROP 2016, se establece que la UCG suscribirá los Convenios correspondientes a los apoyos autorizados por el Consejo Directivo del PPCI. Posteriormente el beneficiario firmará dicho Convenio dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de aprobación del apoyo, a partir de lo cual la UCG junto con la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Industria y Comercio, harán entrega de los recursos en un plazo de 30 días hábiles.

Asimismo, en el numeral 20. “Cuentas bancarias” de este mismo documento, se establece que los beneficiarios deberán contar con una cuenta exclusiva por proyecto, que se destinará únicamente a la administración de los recursos aprobados por el Consejo Directivo.

La evidencia sobre la entrega de proyectos, corresponde a los comprobantes bancarios de las transferencias realizadas a los beneficiarios del PPCI.

En cuanto a la sistematización de la información, en la Base de Datos Global del PPCI, se concentra toda la información de las solicitudes, los beneficiarios apoyados y los montos de apoyo.

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

30. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Justificación:

Derivado del análisis de la existencia de complementariedades y coincidencias del Programa S220 con otros programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, se identificó que el Programa presenta complementariedad con siete programas presupuestarios de la Secretaría de Economía y del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt).

Los programas presupuestarios de la Secretaría de Economía con los que el Pp S220 guarda complementariedad son:

- E009 “Atención de trámites y promoción de los programas de la Secretaría en las entidades federativas”. Este Programa brinda atención y promoción de los programas que ofrece la SE, entre ellos al Pp S220.
- P007 “Diseño e instrumentación de acciones en materia de competitividad, competencia y política regulatoria”. Busca incentivar la competitividad y actividad económica del país.
- P009 “Promoción del desarrollo, competitividad e innovación de los sectores industrial, comercial y de servicios”. Desarrolla las bases de la política de fomento industrial que impulsan la productividad y competitividad de los diferentes sectores y sus industrias.
- S151 “Programa para el desarrollo de la industria de software (PROSOFT) y la innovación”. Al igual que el Pp S220, atiende a las empresas de los sectores estratégicos, pero con un enfoque a la adopción y desarrollo de TI.

Los programas presupuestarios de Conacyt con los que el Pp S220 presenta complementariedades son los siguientes:

- F002 “Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación”. Contribuyen al fortalecimiento de los sectores de ciencia, tecnología e innovación de las Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas del RENIECYT.
- U003 “Innovación tecnológica para incrementar la productividad de las empresas”. Otorga apoyos a empresas para el desarrollo de proyectos

Es importante señalar, que éstos Programas, al ser complementarios, implican una sinergia o suma de esfuerzos para el desarrollo de las empresas en México, más no una duplicidad de apoyo.

(Ver Anexo 9 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales”)

Valoración Final del Programa (Anexo 10)

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	2.667	El PPCI cuenta con un Diagnóstico, en el cual identifica y describe de manera clara, la problemática que busca resolver. La justificación teórica que sustenta el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo se encuentra documentada en documentos rectores de planeación nacional. No se especifica un plazo para la revisión y actualización de la problemática.
Contribución a las metas y estrategias nacionales	3.0	El PPCI se encuentra alineado al PND en la Meta Nacional 4. "México Próspero", Objetivo 4.8 "Desarrollar los sectores estratégicos del país". Asimismo, se alinea al PRODEINN en el Objetivo Sectorial 1 "Desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas" y al PDP en el Objetivo 2 "Elevar la productividad de los trabajadores, de las empresas y de los productores del País".
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	4.0	Del análisis de las poblaciones, se identificó que la población objetivo es más amplia que la potencial. La estrategia de cobertura del Programa consiste en atender a los sectores industriales considerados en la población potencial y objetivo. Asimismo, en las ROP se establece que el PPCI tiene una cobertura nacional.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	3.5	El Programa cuenta con un Padrón de Beneficiarios. Se sugiere que éste incluya el tipo de apoyo que brinda. El PPCI cuenta con un Procedimiento para la integración y actualización del padrón de beneficiarios, en el cual se establece que el padrón estará disponible en formato electrónico y será publicado en la página electrónica del Programa
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	3.2	El diseño de la MIR cuenta con áreas de mejora tanto en su lógica vertical como en su lógica horizontal.
Presupuesto y rendición de cuentas	4.0	El Programa identifica y cuantifica los gastos en que incurre de acuerdo con la legislación aplicable. Los mecanismos de transparencia del Programa son adecuados.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	N/A	El PPCI presenta complementariedad con seis programas presupuestarios de la Secretaría de Economía y del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Éstos Programas, al ser complementarios, implican una sinergia o suma de esfuerzos para el desarrollo de las empresas en México, más no una duplicidad de apoyo.
Valoración final	3.395	

Nivel = Nivel promedio por tema

Justificación = Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones (Anexo 11)

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y/u Oportunidad			
Justificación de la creación y del diseño del programa	El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en el Diagnóstico 2015 del PPCI. Este se formula como un hecho negativo y se plasma en el árbol de problemas.	Todas	
Justificación de la creación y del diseño del programa	La justificación teórica que sustenta el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo se encuentra documentada en los documentos de planeación nacional rectores (PND y PRODEINN).	3	
Contribución a las metas y estrategias nacionales	El PPCI se vincula con la Meta nacional: 4. México Próspero. Objetivo 4.8. “Desarrollar los sectores estratégicos del país”. Con el PRODEINN en el Objetivo Sectorial 1. “Desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas”. Con el PDP en el Objetivo 2. “Eleva la productividad de los trabajadores, de las empresas y de los productores del País”.	4	
Contribución a las metas y estrategias nacionales	El PPCI se vincula con el Objetivo 8 “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos” y Objetivo 9 “Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación” de la Agenda de Desarrollo Post 2015.	6	
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Las poblaciones potencial y objetivo se encuentran definidas en las ROP del Programa y en el Diagnóstico 2015. Asimismo, el PPCI cuenta con una metodología para su cuantificación.	7	
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	El Programa cuenta con información sistematizada, en la Base de Datos Global del PPCI, en donde puede conocer la demanda total de apoyos y las características de las solicitudes.	8	
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Los mecanismos para identificar a la población objetivo del Programa se encuentran establecidos en las ROP. En este documento se describen los requisitos y criterios de selección que realizará el Programa para que la población objetivo acceda a los apoyos del PPCI.	9	

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	La estrategia de cobertura del Programa consiste en atender a los sectores industriales considerados en la población potencial y objetivo. En las ROP se establece que el PPCI tiene una cobertura nacional. Asimismo, se identificaron elementos de una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo mediante su vinculación a las Agendas de los 12 sectores. A través de dicha alineación se marcan directrices de atención a los sectores.	10	
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Los procedimientos del Programa del programa para la selección de beneficiarios incluyen criterios de elegibilidad establecidos en las ROP, se encuentran estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente.	11	
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	El PPCI cuenta con un padrón que incluye las características de los beneficiarios, está sistematizado y establece mecanismos para su actualización y depuración.	13	
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	El procedimiento para otorgar el apoyo se encuentra establecido en las ROP del PPCI, y por lo tanto cumple con estar estandarizado, difundido públicamente y apegado a un documento normativo.	14	
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	El Programa recolecta información que le permita comprobar que los beneficiarios cumplen con los requisitos y criterios de selección establecidos en las ROP del Programa.	15	
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Las dos actividades de la MIR se encuentran claramente especificadas, están ordenadas cronológicamente y ambas son necesarias para producir los Componentes.	16	
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Los Componentes 1, 2 y 4 representan Tipos de apoyo que otorga el Programa para el desarrollo y ejecución de proyectos. Asimismo, son los necesarios para producir el Propósito y su realización genera, junto con los supuestos, el Propósito.	17	
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	El Propósito del Programa es una consecuencia directa de los Componentes, su logro no está controlado por los responsables del Programa y está redactado como una situación alcanzada.	18	
Presupuesto y rendición de cuentas	El Programa identifica y cuantifica los gastos en que incurre de acuerdo con la normatividad aplicable y cuenta con adecuados mecanismos de transparencia y rendición de cuentas	Todas	
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	El Programa se complementa con seis programas presupuestarios de la administración pública federal, creando sinergia de esfuerzos.	Todas	

Debilidad o Amenaza

Justificación de la creación y del diseño del programa	En los documentos normativos del Programa, no se identificó un plazo para la revisión y actualización de la problemática ni del Diagnóstico del PPCI.	Todas	Establecer un plazo para la revisión y actualización de la problemática en el Diagnóstico del PPCI.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Se identificó que la población objetivo es más amplia que la potencial.	7	Incluir a los Organismos empresariales y asociaciones civiles, los proveedores de servicios especializados y los centros de las instituciones académicas y centros de diseño en la Población Potencial.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	La definición de la población objetivo no debe estar sujeta a la disponibilidad de recursos del Programa.	8	Es recomendable orientar su definición hacia las empresas de la población potencial que solicitan el apoyo del Programa.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	El Padrón de beneficiarios del Programa cuenta con una columna titulada "Tipo de apoyo", sin embargo, en ésta se indica el sector estratégico al que impacta el proyecto y no el tipo de apoyo.	13	Se sugiere que la columna "Tipo de Apoyo" del padrón de beneficiarios, indique el tipo de apoyo otorgado de acuerdo con el numeral 13 de las ROP.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	No se cuenta con una actividad orientada a dar seguimiento, supervisión y evaluación del ejercicio de los apoyos, lo cual representa una actividad fundamental del Programa.	16	Se recomienda incluir una Actividad orientada al seguimiento que brinda el Programa sobre los apoyos otorgados.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	El Objetivo planteado para el Componente 3 "Información especializada, pública" no representa un servicio proporcionado por el Programa. Asimismo, la MIR no cuenta con un Componente dirigido al Tipo de Apoyo 4 "Consultoría e implementación de procesos de mejora tecnológica.	17	Se recomienda redefinir el objetivo del Componente 3 de la siguiente forma: "Apoyos otorgados para la realización de estudios de diagnóstico, de mercado y de prospectiva". Se sugiere la inclusión de un Componente dirigido al Tipo de Apoyo 4. "Consultoría e implementación de procesos.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	El Propósito no es único y no incluye a la totalidad de su población objetivo. Del análisis del indicador P1 se identificó que no es relevante ni adecuado para medir el objetivo para el que fue creado.	18	Redefinir el Propósito de la siguiente manera: "Personas físicas y morales vinculadas a los sectores estratégicos incrementan la productividad de sus procesos productivos." Se sugiere eliminar el indicador P1.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Se identificó que las metas de los cuatro indicadores a nivel Componente y el indicador de la Actividad 1, no son factibles de alcanzar al 100% dado los recursos limitados del Programa.	23	Se sugiere establecer metas factibles de alcanzar para estos indicadores, resultado de un proceso de planeación, en donde se realice una estimación de lo que se planea apoyar con los recursos del Programa.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	A nivel Propósito, los medios de verificación están conformados por documentos individuales que no concentran la información para reproducir el cálculo del indicador. Adicionalmente, dichos medios de verificación no son públicos.	25	Establecer como medio de verificación la Base de Datos Global del PPCI que concentra la información de los beneficiarios.

Conclusiones (Anexo 12)

La evaluación de diseño 2016 del PPCI, pretende proporcionar a los responsables de su ejecución, elementos objetivos y sustentados que les permitan mejorar su diseño y con ello el desempeño de del Programa. Derivado de los resultados de la evaluación, se obtuvieron los siguientes hallazgos en cuanto al diseño del Programa:

El Programa cuenta con una justificación clara de la problemática que busca resolver en el Diagnóstico 2015 del PPCI. Dicha problemática cuenta con un sustento teórico en los documentos rectores a los cuales se alinea el Programa. Dichos documentos son el PND, el PRODEINN y el PDP, los cuales cuentan con objetivos claramente vinculados al PPCI.

El Programa identifica y cuantifica a su población potencial y objetivo, asimismo cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios establecidos en las ROP del Programa. Del análisis de la población se identificó que la población potencial es menor a la objetivo, por lo cual se recomienda incluir a la totalidad de actores que busca atender el Programa, en la definición de su población potencial.

En cuanto a la cobertura del Programa, se identificó que la estrategia de corto plazo se plasma en las ROP del Programa, el sentar las bases para el apoyo de los sectores estratégicos en un ejercicio fiscal. En cuanto a la estrategia de mediano y largo plazo se identificó que el Programa establece directrices de cobertura mediante su alineación a las Agendas de los 12 sectores que conforman su población objetivo. Dichas agendas denotan los retos que enfrenta el sector; los programas y acciones que se requieren para el cumplimiento de la agenda; los programas y acciones futuras para garantizar su continuidad contemplando su grado de control a través de la coordinación de esfuerzos de las diferentes instancias del Poder Ejecutivo, así como del Legislativo; la existencia de requerimientos presupuestales adicionales; y los plazos establecidos para alcanzar los beneficios, además de los resultados esperados. Sin embargo, se sugiere reunir los elementos de cobertura y plasmarlos en documento propio del Programa.

Del análisis del padrón de beneficiarios y mecanismo de atención, se encontró que el Programa cuenta con procedimientos establecidos en las ROP para brindar atención a la población objetivo. Asimismo, cuenta con un padrón de beneficiarios, en el cual es posible identificar a los beneficiarios del Programa, así como los montos aprobados para cada proyecto. Del análisis de las características del padrón, se identificó que la columna de tipo de apoyo, debe contener el tipo de proyecto apoyado, de acuerdo con las ROP del Programa (capacitaciones especializadas, certificaciones especializadas, elaboración de estudios, consultoría e implementación de procesos de mejora tecnológica). Asimismo, se sugiere que el procedimiento para la actualización y depuración del padrón, se establezca en un documento normativo del Programa, como las ROP o manuales de procedimientos.

Del análisis de la MIR del Programa se identificaron aspectos susceptibles de mejora a nivel Propósito, en donde se recomienda utilizar, como único objetivo, el incremento de la productividad de las empresas. Asimismo, se sugiere agregar a las personas físicas vinculadas a los sectores estratégicos en la definición a fin de que se identifique a la totalidad de la población que el Programa busca apoyar. Asimismo, se sugiere eliminar el indicador P1 a “Porcentaje de personas y empresas insertadas en las cadenas de valor” y utilizar únicamente el P2.

Del análisis de los Componentes se sugiere modificar el objetivo del Componente 3 a “Apoyos otorgados para la realización de estudios de diagnóstico, de mercado y de prospectiva”, a fin de que el Componente represente uno de los servicios otorgados por el Programa mantenga una relación de causalidad con el indicador establecido a ese nivel.

Asimismo, se sugiere revisar las metas establecidas para los cuatro Componentes y la Actividad 1 a fin de que se establezca un porcentaje factible de alcanzar dados los recursos limitados del Programa.

En cuanto a los medios de verificación, a nivel Propósito, se sugiere establecer informes o bases de datos que concentren la información para reproducir los indicadores, en lugar de documentos individuales.

Del análisis del presupuesto, se identificó que el Programa identifica y cuantifica los gastos en que incurre de acuerdo con la legislación aplicable y posee adecuados mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que permiten conocer, a



la ciudadanía las principales acciones y resultados del Programa.

Finalmente, se identificaron programas federales complementarios al PPCI que representan una suma de esfuerzos para atender a la población objetivo, sin que esto represente duplicidad de apoyos.

Derivado de la evaluación, se identificó el PPCI rescata diversos elementos del diseño de los Programas que le dieron origen (PROIAT y PROIND), lo anterior como resultado del esfuerzo de crear sinergias y compartir el aprendizaje y experiencia de ambos Programas. En lo sucesivo, la SE deberá enfocarse en lograr que el PPCI cuente con una directriz propia para el cumplimiento de sus objetivos en la atención de los sectores estratégicos.

(Ver anexo 12 “Conclusiones”).

Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora (Anexo 13)

Nombre de la instancia evaluadora:

Perma Consultores, S.C.

Nombre del coordinador de la evaluación:

Rafael Mier Sainz Trápaga

Nombres de los principales colaboradores:

Horacio Sánchez Bárcena. Alejandro Ramírez Rosales. Cinthya Abigail Cadena Ríos. Ana Elena Valdés Zariñana.

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Unidad de Compras de Gobierno

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Lic. Ricardo Del Olmo Hidalgo

Forma de contratación de la instancia evaluadora:

Adjudicación directa

Costo total de la evaluación:

\$232,000.00 con IVA

Fuente de financiamiento:

Recursos Fiscales

Bibliografía

- Unidad de Compras de Gobierno de la Secretaría de Economía (2015). Diagnóstico 2015 del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI). Diagnósticos. -
- Gobierno de la República (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Plan Nacional de Desarrollo (PND). -
- Secretaría de Economía (2013). Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. -
- Secretaría de Economía (2016). Reglas de Operación 2016 del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial. ROP o documento normativo. -
- Programa para Democratizar la Productividad (2013). Gobierno de la República. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. -
- Unidad de Compras de Gobierno de la Secretaría de Economía (2016). Resultados Primera Convocatoria 2016 PPCI. Documentos de Trabajo e Institucionales. -
- Secretaría de Economía (2016). www.gob.mx/se/. Página de Internet. Convocatorias para la presentación de proyectos estratégicos y convencionales del PPCI
- Secretaría de Economía (2016). Informe Trimestral de Programas de Subsidios. Listado de Beneficiarios. Documentos de Trabajo e Institucionales. -
- Secretaría de Economía (2016). Matriz de Indicadores para Resultados del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI). Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). -
- Secretaría de Economía (2016). Fichas técnicas de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados 2016. Fichas técnicas. -
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016). Presupuesto de Egresos de la Federación. Documentos oficiales. -
- Unidad de Compras de Gobierno de la Secretaría de Economía (2016). Estado del Ejercicio del Presupuesto. Documentos de Trabajo e Institucionales. -
- Secretaría de Economía (2016). <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/programa-para-la-productividad-y-competitividad-industrial-ppci>. Página de Internet. -
- Asamblea General de las Naciones Unidas (2015). Proyecto de resolución remitido a la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015 por la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Septiembre 2015. Objetivos y Metas del Milenio. -